.UBA DERECHO
Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 3488/26 -

ORIGINAL

BUENOS AIRES, 02 JUL 2026

VISTO el EX-2026-03273642- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y O reglamentan la Maestría en Traducción e Interpretación de esta Facultad de Derecho.

Que el artículo 21º de la Resolución (CS) Nº 8175/23 "Reglamento de Maestrías de la Facultad de Derecho" establece que el Consejo Directivo podrá reincorporar a los/as maestrandos/as que hubieran perdido la regularidad, previa recomendación de la Comisión de la Maestría.

Que la Escuela de Posgrado eleva la solicitud de la Coordinadora de la Maestría para reincorporar como alumna a Ana Laura Cáceres Picón (DNI 32.689.169).

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 30 de junio de 2026.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reincorporar a Ana Laura Cáceres Picón (DNI 32.689.169) como alumna de la Maestría en Traducción e Interpretación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la interesada. Cumplido, archívese.-

C. DIRECTIVO

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO